

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0042986

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Lácteos del Café

Reivindicación de colores: Blanco, azul, negro, verde, rosa.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Bebidas a base de productos lácteos; crema artificial [sucedáneos de productos lácteos]; cremas en cuanto productos lácteos; dips a base de productos lácteos; dips [salsas cremosas] a base de productos lácteos; huevos, leche y productos lácteos; leche, queso, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; leche y productos lácteos; nata en polvo [productos lácteos]; natas en cuanto productos lácteos; pastas a base de productos lácteos para untar; postres a base de productos lácteos; postres de productos lácteos; postres lácteos congelados; postres lácteos que no sean helados cremosos o yogures helados; postres lácteos refrigerados; productos lácteos; productos lácteos a base de sucedáneos de la leche; productos lácteos fermentados; productos lácteos para untar; productos lácteos y sucedáneos lácteos; productos lácteos y sustitutivos de la leche; productos lácteos y sustitutos lácteos; requesón [productos lácteos]; salsas de productos lácteos; sucedáneos de cremas no lácteos; sucedáneos de la leche para el café compuestos principalmente de productos lácteos; sucedáneos de la nata [sucedáneos de productos lácteos]; sucedáneos no lácteos de la leche; yogures no lácteos.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Diana Hernandez
cerritos campestre casa 2403
PEREIRA 66001 RISARALDA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Diana Hernandez, cerritos campestre casa 2403, PEREIRA 66001 RISARALDA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.